

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, en el presente proceso. Sírvase proveer.

Cartago, Valle del Cauca, 19 de septiembre de 2019

Natalia Giraldo Mora
Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

Auto interlocutorio No.711

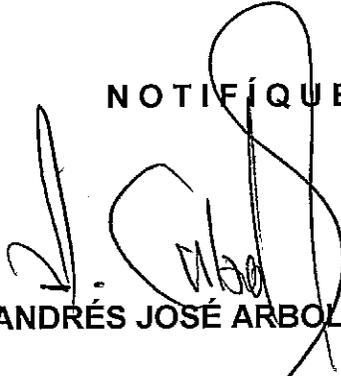
Radicado: 76-147-33-33-001-2016-00022-00
Acción: GRUPO
Demandante: WILMAR ALONSO MORENO CASTILLO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA

Cartago, Valle del Cauca, veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho la cual arrojó un valor total de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos. (\$ 828.116).

El Juez,

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL
Cartago – Valle del Cauca

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No.154

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 23/09/2019

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.